



VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 1190

La Cámara de Diputados, en sesión 65° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El lunes 11 de enero, cinco funcionarios municipales sufrieron un violento ataque incendiario en la comuna de Ercilla, específicamente en Villa Pidima, Ruta R-400, correspondiente a la Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, donde los responsables quemaron dos camiones municipales destinados a la recolección de basura en el sector, luego de haber agredido física y psicológicamente a las víctimas.

En Ercilla, los atentados contra inmuebles municipales y/o fiscales ha sido parte de la compleja realidad que sus habitantes han tenido que soportar injustamente en el último tiempo. La frecuencia de este tipo de ataques muestra índices alarmantes, alcanzando, incluso, a establecimientos educacionales, como el Liceo Alonso de Ercilla (2016); el Jardín Anturayen, sector de Chacaico (2018); la Escuela Chacaimapu (2018); la Escuela Millalevia (2001-2012-2015-2018); la Sala Cuna Los Corazoncitos, sector Pidima (2020); y la Escuela Tricauco (2020).

A estos hechos, se suman una serie de agresiones a funcionarios municipales. En efecto, las sustracciones y robos con intimidación de vehículos fiscales se han hecho cada vez más frecuentes, por lo que los trabajadores del rubro se encuentran sumamente preocupados y atemorizados frente al avance de la violencia terrorista y su impacto en el normal desarrollo de sus rutinas cotidianas y actividades laborales. Solo a modo de ejemplo, el 2 de agosto de 2020, ocurrió un atentado incendiario a dos camiones, un bus, un remolque y un minibús, mientras que el 17 de septiembre de 2023 se registró un robo con intimidación y la quema de un furgón.

El actuar de grupos armados también se ha extendido a otras localidades de la región, afectando directamente a quienes prestan servicios en el sector municipal. De hecho, el día 27 de julio de 2020, un grupo de 15 a 20 personas tomaron por la fuerza el edificio de la Municipalidad de Victoria, amenazando de manera violenta a funcionarios



que se encontraban desarrollando sus actividades. Luego de tomar el control del recinto, se mantuvieron en su interior por una semana, ocasionando una serie de destrozos en puertas, ventanas, escritorios, computadores e impresoras.

De igual forma, cerca de 20 comuneros ocuparon ilegalmente el edificio de la Municipalidad de Traiguén, exigiendo la libertad de “presos políticos” mapuches, entre ellos, Celestino Córdova. Un par de días después, el 02 de agosto, se registró un grave ataque incendiario en el mismo inmueble, generando gran conmoción en la comunidad local.

Adicionalmente, el día 9 de mayo de 2023, ocurrió un nuevo ataque armado en contra de tres funcionarios municipales mientras se encontraban trabajando en el sector rural de Marileo. Durante este episodio de violencia, los antisociales interceptaron a las víctimas cuando se trasladaban en una camioneta municipal, para luego robar sus pertenencias y huir con el vehículo. Uno de los trabajadores recibió un disparo a corta distancia con escopeta recortada, quedando gravemente herido en su pie derecho. Tal fue la magnitud del impacto, que finalmente sufrió la amputación de su pierna -bajo la rodilla,- encontrándose a la espera de una prótesis definitiva.

Los hechos descritos dan cuenta del riesgo al cual los funcionarios municipales de la denominada “zona roja” se encuentran expuestos con ocasión y motivo del ejercicio de sus funciones al no existir garantías mínimas de seguridad en las edificaciones de las entidades edilicias ni tampoco en sus alrededores a causa del avance de grupos armados, cuyos integrantes han perpetrado robos, incendios y otros ataques en perjuicio de la integridad física y la tranquilidad de quienes se desempeñan al servicio de sus comunas en los municipios. En tal contexto, el temor a ser víctimas de la violencia ha impactado fuertemente en su calidad de vida y la de sus familias, ya que sienten miedo y angustia a raíz del aumento de las agresiones a trabajadores del rubro y del impacto de la dinámica delictiva en la percepción de seguridad, que en el último tiempo ha estado caracterizada por la incertidumbre de saber si podrán volver o no con vida a sus hogares.

8. Por tales motivos, nos parece de toda justicia que funcionarios municipales puedan acceder a prestaciones sociales especiales en atención a las particulares condiciones de inseguridad de los lugares donde residen, principalmente por la frecuencia con que trabajadores de este sector han sido víctimas de actos de terrorismo desde hace ya varios años. En esa línea, el otorgamiento de un seguro de vida y asignaciones por trabajo en zona de riesgo a cargo del Estado representan dos medidas que podrían contribuir a dar tranquilidad y protección a los afectados y sus familias ante la probabilidad de sufrir un atentado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E el Presidente de la República la presentación de un proyecto de ley para otorgar un seguro de vida y asignaciones por trabajo en zona de riesgo a funcionarios municipales de comunas de difícil desempeño producto de la violencia terrorista y la frecuencia con que grupos armados han perpetrado ataques contra trabajadores de dicho rubro tanto en edificaciones como vehículos municipales, especialmente en las provincias de Malleco, Arauco y Cautín, para luego expandir estos beneficios a todas aquellas localidades cuyo territorio se encuentre afecto a la declaración de un estado de excepción constitucional por grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la nación.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados